



SALTA, 26 DIC. 1983

Expte. N° 947/83

VISTO:

El Decreto N° 720 del Poder Ejecutivo Nacional del 29 de Marzo del corriente año, que aprueba el Estatuto de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del mismo establece que esta Casa adopta / para su organización académica el sistema de Facultades;

Que la transformación de la organización Departamental a la de Facultades, hace necesaria la reubicación de la planta del personal docente que atiende el dictado de materias en el ámbito de las Facultades de Humanidades, de Ciencias Naturales y de Ciencias Tecnológicas;

Que a Fs. 1 y 2 obra un acta mediante la cual los señores Decanos de las Facultades involucradas acuerdan la transferencia de docentes y cargos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nro. / 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

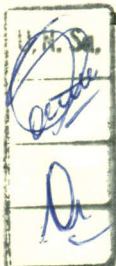
ARTICULO 1°.-Transferir de la Facultad de Humanidades a la Facultad de Ciencias Naturales el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva que ocupa la Prof. Mari Teresita FORSYTH de RIERA, para la atención de las cátedras de Idioma Inglés de esta última dependencia.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Facultad de Humanidades mantendrá el apoyo de auxiliar docente para las materias de Idioma Inglés de la Facultad de Ciencias Naturales.

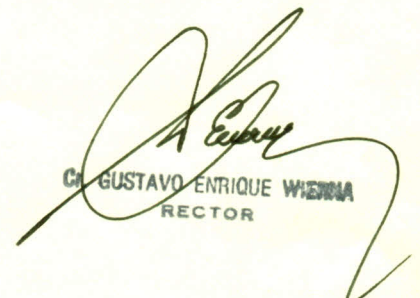
ARTICULO 3°.- Transferir de la Facultad de Humanidades a la Facultad de Ciencias Tecnológicas los cargos de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva / y de auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva que ocupan las profesoras Graciela SARAVIA de GIMSON y Susana BRIONES de GOTTLIN, respectivamente, para la atención de la asignatura "Inglés Técnico".

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que las profesoras Mari Teresita FORSYHT de RIERA y Graciela SARAVIA de GIMSON, continuarán desempeñándose como profesora adjunta con dedicación semiexclusiva y profesora adjunta con dedicación exclusiva, / respectivamente, según lo dispuesto por la resolución N° 67-83 de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
 Lic. OSVALDO D. BLESA  
 SECRETARIO ACADEMICO

  
 GUSTAVO ENRIQUE WIENIA  
 RECTOR